

Acuerdo de la Acción de Grupo de Braceros

INFORMACIÓN SOBRE EL FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

PERSPECTIVA GENERAL:

El Programa Laboral Agrícola Mexicano (conocido a nivel popular como el programa “*bracero*”) fue un programa para contratar trabajadores temporales iniciado por un intercambio de notas diplomáticas entre los Estados Unidos y México. *Braceros* fue el nombre que se les dio a trabajadores mexicanos que fueron reclutados para trabajar en las granjas y los ferrocarriles de los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial.

Aproximadamente el 10 por ciento de los salarios de los braceros fue descontado de su nómina para un “fondo de ahorros” que se les reintegraría al regresar a México. Sin embargo, no se les devolvieron sus fondos a todos los trabajadores.

El gobierno mexicano ha establecido legislación y ha acordado resolver la acción de grupo presentada por braceros para responder a la situación. Estos materiales del formulario de reclamación explican cómo presentar una reclamación para obtener el beneficio bajo el acuerdo si usted es un bracero, vive en los Estados Unidos, y trabajó en los Estados Unidos en el programa de braceros entre el **1 de enero de 1942 y el 31 de diciembre de 1946**, o si usted vive en los Estados Unidos y es miembro de la familia de un bracero de dichas características quien ya falleció.

CÓMO SOLICITAR EL BENEFICIO

1. **Fechas límites.** Para cumplir con los requisitos del beneficio bajo el acuerdo, usted deberá llenar y presentar un **FORMULARIO DE RECLAMACIÓN** y todos los **DOCUMENTOS** requeridos a más tardar el **23 DE DICIEMBRE DEL 2008**. **Cualquier FORMULARIO DE RECLAMACIÓN y CUALQUIER DOCUMENTO** que se reciba después de esta fecha — sea cual sea el motivo — no serán tramitados para el beneficio.
2. **Sus documentos.** Los documentos que tendrá que presentar con su formulario de reclamación están indicados en una lista en el mismo formulario. Incluyen un pasaporte, credencial de votar, cartilla de servicio militar nacional, o Declaración de Nacionalidad Mexicana y comprobantes de que participó en el programa de braceros un bracero que cumple con los requisitos indicados. Tal y como se explica en el formulario de reclamación, **solamente documentos “originales”** o copias **“certificadas”** serán aceptadas. Para información sobre los documentos que deberán ser **“apostillados,”** favor de ver el párrafo 6 de estas instrucciones.
3. **Haga copias de su formulario de reclamación y de sus documentos para mantener constancias en sus archivos personales.** Usted deberá presentar su formulario de reclamación y sus documentos a una oficina del consulado mexicano en los Estados Unidos o la Sección Consular de la Embajada de México en Washington, D.C. Las direcciones de estas oficinas se encuentran en el presente documento. Cuando presente su formulario de reclamación, deberá presentar identificación oficial y un pasaporte mexicano, u otro comprobante de la ciudadanía mexicana, o una Declaración de Nacionalidad Mexicana. Los funcionarios del consulado a que les presente sus documentos examinarán y copiarán su pasaporte, identificación oficial o Declaración de Nacionalidad Mexicana y le devolverán sus documentos inmediatamente. Todos los otros documentos exigidos (actas de nacimiento, actas de matrimonio, actas de defunción) se enviarán junto con su formulario de reclamación a la entidad del gobierno mexicana a la que se le haya encargado la administración del Fondo de Asistencia para Braceros y no se le devolverán a usted hasta que su reclamación sea pagada o rechazada. *Se le recomienda hacer copias de todos los documentos originales para mantener constancias en sus archivos personales.*
4. **Asistencia.** Si usted requiere de asistencia para llenar el Formulario de reclamación o para reunir los documentos requeridos, llame gratuitamente a la Línea Telefónica del Caso Bracero al: **1.877.436.9359**.

Si usted requiere de ayuda para llenar su formulario de reclamación o para reunir los documentos requeridos,
por favor llame al número de llamadas gratuitas: **1 (877) 436 9359**.

Acuerdo de la Acción de Grupo de Braceros INFORMACIÓN SOBRE EL FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

5. **Dónde presentar su formulario de reclamación y sus documentos.** Usted deberá presentar su FORMULARIO DE RECLAMACIÓN y documentos **en persona** a una de las oficinas del gobierno mexicana en los Estados Unidos que se encuentran en la lista a continuación entre el 23 de octubre y el **23 DE DICIEMBRE DEL 2008**. Los formularios de reclamación y documentos que se reciban antes de la fecha del 23 de octubre del 2008 o después de la fecha del 23 de diciembre del 2008 no serán tramitados para el beneficio. **NO MANDE POR CORREO NI EL FORMULARIO DE RECLAMACIÓN NI LOS DOCUMENTOS.** USTED DEBERA PRESENTAR SU FORMULARIO DE RECLAMACIÓN Y SUS DOCUMENTOS EN PERSONA A UNA DE LAS OFICINAS DEL GOBIERNO MEXICANO EN LA LISTA A CONTINUACIÓN:

Sección Consular de la Embajada de México

2827 16th Street, N.W., Washington DC 20009-4260
Tel: (202) 736-1000 <http://portal.sre.gob.mx/washington/>

Oficinas Consulares en:

Arizona

Douglas, 1201 F Avenue, Douglas, Arizona 85607
Tel: (520) 364-3142 <http://portal.sre.gob.mx/douglas/>

Nogales, 571 N. Grand Ave., Nogales, Arizona 85621
Tel: (520) 287-3381 <http://portal.sre.gob.mx/nogales/>

Phoenix, 1990 W. Camelback, Suite 110, Phoenix, Arizona 85015
Tel: (602) 242-7398 <http://portal.sre.gob.mx/phoenix/>

Tucson, 553 S. Stone Ave., Tucson, Arizona 85701
Tel: (520) 882-5595 <http://portal.sre.gob.mx/tucson/>

Yuma, 600 W. 16th. Street Yuma, AZ 85364
(928)343-0066, (928)343-0077 <http://www.sre.gob.mx/yuma/>

Arkansas

Little Rock, 3500 South University Ave., Little Rock, AR 72204
Tel: (501) 372-6933 <http://portal.sre.gob.mx/littlerock/>

California

Calexico, 408 W. Heber Ave., Calexico, CA 92231
Tel: (760) 357-3863 <http://portal.sre.gob.mx/calexico/>

Fresno, 2409 Merced St., Fresno, CA 93721
Tel: (559) 233-3065 <http://portal.sre.gob.mx/fresno/>

Los Angeles, 2401 W. 6th St., Los Angeles, CA 90057
Tel: (213) 351-6800 <http://www.sre.gob.mx/losangeles/>

Oxnard, 3151 West Fifth Street E100, Oxnard, CA 93030
Tel: (805) 984-8738 <http://portal.sre.gob.mx/oxnard/>

Si usted requiere de ayuda para llenar su formulario de reclamación o para reunir los documentos requeridos,
por favor llame al número de llamadas gratuitas: 1 (877) 436 9359.

Acuerdo de la Acción de Grupo de Braceros

INFORMACIÓN SOBRE EL FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

California	Sacramento, 1010 8th St., Sacramento, CA 95814 Tel: (916) 441-3287 http://portal.sre.gob.mx/sacramento/
	San Bernadino, 293 North "D" Street, San Bernadino, CA 92401 Tel: (909) 889-9837 http://portal.sre.gob.mx/sacramento/
	San Diego, 1549 India St., San Diego, CA 92101 Tel: (619) 231-8414 http://portal.sre.gob.mx/sandiego/
	San Francisco, 532 Folsom St., San Francisco, CA 94105 Tel: (415) 354-1732 http://portal.sre.gob.mx/con_sanfrancisco/
	San Jose, 540 North First St., San Jose, CA 95112 Tel: (408) 294-1954 http://portal.sre.gob.mx/sanjose/
	Santa Ana, 828 N. Broadway St., Santa Ana, CA 92701-3424 Tel: (714) 835-3069 http://portal.sre.gob.mx/santaana/
Colorado	Denver, 5350 Leetsdale Drive, Suite 100 Tel: (303) 331-1110 http://portal.sre.gob.mx/denver/
Florida	Miami, 5975 SW 72nd Street (Sunset Dr.), Suite 301-303, Miami, Florida 33143 Tel: (786) 268-4900 http://portal.sre.gob.mx/miami/
	Orlando, 100 West Washington St., Orlando, Florida 32801-2315 Tel: (407) 422-0514 http://portal.sre.gob.mx/orlando/
Georgia	Atlanta, 2600 Apple Valley Rd, Atlanta, Georgia 30319 Tel: (404) 266-2233 http://portal.sre.gob.mx/atlanta/
Illinois	Chicago, 204 S. Ashland Ave., Chicago, IL 60607 Tel: (312) 855-1380 http://portal.sre.gob.mx/chicago/
Indiana	Indianapolis, 39 West Jackson Place, Suite 103, Indianapolis, IN 46225 (317) 951-0005 http://portal.sre.gob.mx/indianapolis/
Louisiana	New Orleans, 901 Convention Center Blvd., Suite 119, New Orleans, LA 70130 Tel: (504) 272-2198 http://portal.sre.gob.mx/nuevaorleans/
Massachusetts	Boston, 20 Park Plaza, Suite 506, Boston, MA 02116 Tel: (617) 426-4181 http://portal.sre.gob.mx/boston/
Michigan	Detroit, Penobscot Building, 645 Griswold Ave., Suite 830, Detroit, MI 48226 Tel: (313) 964-4515 http://portal.sre.gob.mx/detroit/
Minnesota	Saint Paul, 797 East 7th St., Saint Paul, MN 55106 Tel: (651) 771 5494 http://portal.sre.gob.mx/saintpaul/
Missouri	Kansas City, 1600 Baltimore, Suite 100, Kansas City, MO 64108 Tel: (816) 556-0800 http://portal.sre.gob.mx/kansascity/

Si usted requiere de ayuda para llenar su formulario de reclamación o para reunir los documentos requeridos, por favor llame al número de llamadas gratuitas: 1 (877) 436 9359.

Acuerdo de la Acción de Grupo de Braceros

INFORMACIÓN SOBRE EL FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

Nebraska	Omaha, 3552 Dodge St., Omaha, NE 68131-3210 Tel: (402) 595-1841 http://portal.sre.gob.mx/kansascity/
Nevada	Las Vegas, 330 S. Fourth St., Las Vegas, NV 89101 Tel: (702) 383-0623 http://portal.sre.gob.mx/lasvegas/
New Mexico	Albuquerque, 1610 4th Street NW, Albuquerque, NM 87102 Tel: (505) 247-4177 http://portal.sre.gob.mx/albuquerque/
New York	New York, 27 East 39th. St., New York, NY 10016 Tel: (212) 217-6400 http://portal.sre.gob.mx/nuevayork/
North Carolina	Raleigh, 336 E. Six Forks Road, Raleigh, NC 27609 Tel: (919) 754-0046 http://portal.sre.gob.mx/raleigh/
Oregon	Portland, 1234 S.W. Morrison Street, Portland, OR 97205 Tel: (503) 274-1442 http://portal.sre.gob.mx/portland
Pennsylvania	Philadelphia, 111 S. Independence Mall East, Ste 310, The Bourse Bldg, Philadelphia, PA 19106 Tel: (215) 922-4312 http://www.sre.gob.mx/acerca/directorio/consulados/filadelfia.htm
Texas	Austin, 800 Brazos Street, Suite 330, Austin, TX 78701 Tel: (512) 478-2866 http://portal.sre.gob.mx/austin/
	Brownsville, 301 Mexico Blvd., Suite F-2, Brownsville, TX 78520 Tel: (956) 542-4431 http://portal.sre.gob.mx/brownsville/
	Dallas, 8855 Stemmons Freeway, Dallas, TX 75247 Tel: (214) 252-9250 http://portal.sre.gob.mx/dallas/
	Del Rio, 2398 Spur 239, Del Rio, TX 78840 Tel: (830) 775-2352 http://portal.sre.gob.mx/delrio/
	Eagle Pass, 2252 E. Garrison St Eagle Pass Texas 78852 Tel: (830) 773-9255 http://portal.sre.gob.mx/eaglepass/
	El Paso, 910 E. San Antonio Ave., El Paso, TX 79901 Tel: (915) 532-5540 http://portal.sre.gob.mx/elpaso/
	Houston, 4506 Caroline St., Houston, TX 77004 Tel: (713)-271-6800 http://portal.sre.gob.mx/houston/
	Laredo, 1612 Farragut St., Laredo, TX 78040 Tel: (956) 723-0990 http://portal.sre.gob.mx/laredo/
	McAllen, 600 S. Broadway St., McAllen, TX 78501 Tel: (956) 686-0244 http://www.sre.gob.mx/mcallen/
	Presidio, Juarez Ave. and 21 de Marzo, Presidio, TX 79845 Tel: (432) 229-2788 http://portal.sre.gob.mx/presidio/

Si usted requiere de ayuda para llenar su formulario de reclamación o para reunir los documentos requeridos, por favor llame al número de llamadas gratuitas: 1 (877) 436 9359.

Acuerdo de la Acción de Grupo de Braceros

INFORMACIÓN SOBRE EL FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

Texas	San Antonio, 127 Navarro St., San Antonio, TX 78205 Tel: (210) 227-9145 http://portal.sre.gob.mx/sanantonio/
Utah	Salt Lake City, 155 South 300 West, Salt Lake City, Utah 84101 Tel: (801) 521-8502 http://portal.sre.gob.mx/saltlake/
Washington	Seattle, 2132 Third Ave., Seattle, WA 98121 Tel: (206) 448-3526 http://portal.sre.gob.mx/seattle/

6. **Documentos apostillados.** Ciertos documentos que a usted se le podría requerir presentar con su reclamación, deberán ser “apostillados.” Si se requiere un documento apostillado, el Formulario de Reclamación lo especifica. Una “apostilla” es una verificación gubernamental de la autenticidad de un documento. Normalmente se puede obtener una apostilla en las oficinas estatales de la Secretaría del Estado en el estado suyo. A continuación se encuentra mas información relacionada por estado.

Para **Arizona**,
www.azsos.gov/Business_Services/Forms/Notary/ApostilleRequest.pdf -

Para **California**,
www.sos.ca.gov/business/notary/notary_authentication.htm

Para **Colorado**,
http://www.sos.state.co.us/pubs/Bingo_Raffles/apostille.htm

Para **Illinois**,
www.cyberdriveillinois.com/departments/index/divisions.html

Para **Indiana**,
<http://www.in.gov/sos/business/apostille/>

Para **Nevada**,
<http://sos.state.nv.us/business/apostille/index.asp>

Para **New Mexico**,
<http://www.sos.state.nm.us/sos-Apostille.html>

Para **New York**,
<http://www.dos.state.ny.us/CORP/msrfaq.html>

Para **Texas**,
<http://www.sos.state.tx.us/authinfo.shtml>

Para **Washington State**,
<http://www.secstate.wa.gov/apostilles/>

**Para información acerca de cómo obtener una apostilla en otros estados,
llame gratuitamente al 1 (877) 436 9359.**

Si usted requiere de ayuda para llenar su formulario de reclamación o para reunir los documentos requeridos,
por favor llame al número de llamadas gratuitas: 1 (877) 436 9359.

Acción de Grupo de Braceros
FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

SECCIÓN A

Usted deberá llenar esta sección del Formulario de Reclamación.

POR FAVOR USE LETRA DE MOLDE:

Nombre y apellido: _____

Dirección: _____ Depto./Piso/Unidad #: _____

Ciudad/Estado _____ Código postal: _____

(El beneficio de su reclamación se enviará a esta dirección)

Mi número de teléfono: _____

La dirección de mi correo electrónico: _____

YO SOLICITO QUE EL GOBIERNO MEXICANO DEVUELVA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HE PRESENTADO CON ESTE FORMULARIO DE RECLAMACIÓN A LA DIRECCIÓN INDICADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

Si usted requiere de ayuda para llenar su formulario de reclamación o para reunir los documentos requeridos, por favor llame al número de llamadas gratuitas: 1 (877) 436 9359.

SECCIÓN B : PARA LOS TRABAJADORES BRACEROS

Llene esta sección SOLAMENTE si “USTED” fue trabajador pagado en el programa *bracero*.

Si usted fue *bracero* trabajando en los Estados Unidos de América entre el **1 de enero de 1942 y el 31 de diciembre de 1946**, usted deberá proporcionar los siguientes documentos con este FORMULARIO DE RECLAMACIÓN. Marque con una **X** el cuadrado que corresponde a cada uno de los documentos que usted está presentando.

1. Presente uno de los siguientes: (*Indique cuál documento está presentando.*)

a. Pasaporte mexicano

b. Credencial de votar

c. Cartilla de servicio militar nacional

2. Presente uno de los siguientes documentos:

a. El contrato laboral individual expedido por una empresa de los Estados Unidos, indicando que usted trabajó en el programa de braceros entre el 1 de enero de 1942 y el 31 de diciembre de 1946.

b. Comprobantes de pago salarial de parte de una empresa de los Estados Unidos por concepto de su trabajo en el programa de braceros entre el 1 de enero de 1942 y el 31 de diciembre de 1946.

c. Documentos del Seguro Social apostillados indicando pagos derivados de su trabajo en el programa de braceros entre el 1 de enero de 1942 y el 31 de diciembre de 1946

d. Tarjeta de identificación consular (mica café)

FECHA LÍMITE: Este formulario y los documentos requeridos deberán ser recibidos en alguna Oficina Consular Mexicana listada en este documento o en la Sección Consular de la Embajada de México en Washington, D.C., a más tardar el **23 DE DICIEMBRE DE 2008.**

Si usted requiere de ayuda para llenar su formulario de reclamación o para reunir los documentos requeridos, por favor llame al número de llamadas gratuitas: 1 (877) 436 9359.

SECCIÓN C: PARA EL CÓNYUGE SOBREVIVIENTE

Llene esta sección SOLAMENTE si USTED es CÓNYUGE SOBREVIVIENTE de un participante en el programa *bracero*.

Si usted es el cónyuge sobreviviente de un participante en el programa *bracero* que estuvo empleado entre el **1 de enero de 1942 y el 31 de diciembre de 1946**, usted deberá proporcionar los siguientes documentos con este FORMULARIO DE RECLAMACIÓN. Marque con una **X** el cuadrado que corresponda a cada uno de los documentos que usted está presentando.

1. **Presente** documento de identificación oficial (el propio). *Indique qué tipo de identificación:*

2. **Presente uno** de los siguientes documentos:
 - a. Su pasaporte mexicano
 - b. *Declaración de Nacionalidad Mexicana*
 - c. Credencial de votar
 - d. Cartilla de Servicio militar nacional

3. **Presente** su acta de matrimonio original o una copia certificada (del matrimonio al bracero fallecido).

4. **Presente** el acta de defunción de su cónyuge (Si fue expedida en otro país que no sea México, el acta de defunción deberá ser traducida al español por un traductor certificado y deberá ser apostillada por la debida entidad gubernamental de los Estados Unidos).

5. **Presente uno** de los siguientes documentos:
 - a. El contrato laboral individual de su cónyuge, expedido por una empresa de los Estados Unidos, indicando que él o ella trabajó en el programa de braceros entre el 1 de enero de 1942 y el 31 de diciembre de 1946.
 - b. Comprobantes de pago salarial de parte de una empresa de los Estado Unidos por concepto del trabajo de su cónyuge en el programa de braceros entre el 1 de enero de 1942 y el 31 de diciembre de 1946.
 - c. Documentos del Seguro Social apostillados indicando pagos derivados del trabajo de su cónyuge en el programa de braceros entre el 1 de enero de 1942 y el 31 de Diciembre de 1946
 - d. Tarjeta de identificación consular de su cónyuge (mica café)

FECHA LÍMITE: Este formulario y los documentos requeridos deberán ser recibidos en alguna Oficina Consular Mexicana listada en este documento o en la Sección Consular de la Embajada de México en Washington, D.C., a más tardar el **23 DE DICIEMBRE DE 2008**.

Si usted requiere de ayuda para llenar su formulario de reclamación o para reunir los documentos requeridos, por favor llame al número de llamadas gratuitas: 1 (877) 436 9359.

SECCIÓN D: PARA LOS HIJOS O HIJAS DE BRACEROS

Llene esta sección SOLAMENTE si USTED es HIJO o HIJA de un participante en el programa *bracero* que ha fallecido.

Si su padre o madre ha fallecido y fue bracero entre el 1 de enero de 1942 y el 31 de diciembre de 1946, usted deberá proporcionar los siguientes documentos con este FORMULARIO DE RECLAMACIÓN. Marque con una **X** el cuadrado que corresponda a cada uno de los documentos que usted está presentando.

1. **Presente** documento de identificación oficial (el propio). *Indique qué tipo de identificación:*
- _____
2. **Presente** el acta de defunción de su padre o de su madre y también la del cónyuge de él o ella. Si fue expedida en otro país que no sea México, el acta de defunción deberá ser traducida al español por un traductor certificado, y deberá ser apostillada por la debida entidad gubernamental apropiada de los Estados Unidos.
3. **Presente uno** de los siguientes documentos (*indique cuál está presentando*):
- a. Su pasaporte mexicano,
- b. *Declaración de Nacionalidad Mexicana*
- c. Credencial de votar
- d. Cartilla de Servicio militar nacional
4. **Presente** comprobantes de que usted es ejecutor o administrador de los bienes de su padre o madre, o una carta notariada del acuerdo entre todos los hijos desganándolo a usted como el único autorizado para presentar una reclamación bajo este acuerdo o un documento expedido por un Tribunal certificando el tramite judicial de los bienes heredados del bracero fallecido.
5. **Presente uno** de los siguientes documentos:
- a. El contrato laboral individual de su padre o madre, expedido por una empresa de los Estado Unidos, indicando que el o ella trabajo en el programa de braceros entre el 1 de Enero de 1942 y el 31 de diciembre de 1946.
- b. Comprobantes de pago salarial de parte de una empresa de los Estado Unidos por concepto del trabajo de su padre o madre en el programa de braceros entre el 1 de enero de 1942 y el 31 de diciembre de 1946.
- c. Documentos del Seguro Social apostillados indicando pagos derivados del trabajo de su padre o madre en el programa de braceros entre el 1 de enero de 1942 y el 31 de diciembre de 1946.
- c. La tarjeta de identificación consular de su padre o madre (mica café)

FECHA LÍMITE: Este formulario y los documentos requeridos deberán ser recibidos en alguna Oficina Consular Mexicana listada en este documento o en la Sección Consular de la Embajada de México en Washington, D.C., a más tardar el **23 DE DICIEMBRE DE 2008**.

Si usted requiere de ayuda para llenar su formulario de reclamación o para reunir los documentos requeridos, por favor llame al número de llamadas gratuitas: 1 (877) 436 9359.